



RESOLUCIÓN CS N° 136 / 20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente N° 23450/2019.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0683-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se prorroga la vigencia de la Resolución CS N° 460/2019, prorrogada a su vez por la Resolución CS N° 086/2020, hasta el 30 de septiembre de 2020 y autoriza la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución CS N° 460/19 se prorroga el Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 186/19 para el Ejercicio Financiero 2020, dentro del marco de lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24156; a la vez que se autoriza hasta el 30 de abril de 2020 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

Que asimismo, mediante Resolución CS N° 086/2020 se autoriza hasta el 31 de agosto de 2020 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución del CS N° 460/19.

Que a la fecha no se ha emitido Ley de Presupuesto del Estado Nacional para el presente ejercicio.

Que la Resolución Rectoral N° 0683-2020 se dictó tomando como base el Despacho N° 25/20 de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que este Cuerpo comparte las decisiones adoptadas en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 2 de octubre de 2020)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0683-2020, de fecha 02 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA